

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 038 2024-DGA-CR

Lima, 07 FEB 2024

VISTOS:

El Memorando N° 496-2024-OPC-OM-CR del Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, el Informe N° 0039-2024-OPPM-OM-CR del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU N° 1401627 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 496-2024-OPC-OM-CR del 1 de febrero de 2024, la Oficina de Participación Ciudadana solicitó a la Oficialía Mayor, la asignación de recursos, con cargo a rendir cuenta, para el "Plenario Regional de Loreto, del Programa Parlamento Mujer", motivo por el cual, requiere la disponibilidad de recursos a fin de cubrir los gastos de *coffee break* y almuerzos de los participantes en dicho plenario, cuyo monto proyectado asciende a la suma a S/ 4,030.00 (cuatro mil treinta con 00/100 soles). Asimismo, precisa que el desembolso de lo solicitado saldrá a nombre de la servidora PATRICIA ROXANA ALVAREZ VASQUEZ DEL AGUILA, identificada con DNI N° 05228030.

Que, mediante el Informe N° 0039-2024-OPPM-OM-CR del 6 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada, el mismo que cuenta con la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor, razón por la cual deriva los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 4,030.00 (cuatro mil treinta y 00/100 soles), que servirán para atender los gastos para la realización del evento: "Plenario Regional de Loreto, del Programa Parlamento Mujer".



Congreso de la República



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **PATRICIA ROXANA ALVAREZ VASQUEZ DEL AGUILA**, identificada con DNI N° 05228030, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase

.....
CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA